



noviembre 28 de 2024

CERTIFICACIÓN No. 619

**EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, 824/99, 181/95 y Ley 1651/22

CERTIFICA:

Que el(la) Señor(a) MARIA DE JESUS GOMEZ FLORES, identificado(a) con C.C. No. 40.393.576 de Villavicencio, ostenta en calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro CORPORACIÓN DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA, con NIT número 901731208, conforme al periodo de sus estatutos la mesa directiva, se encuentra actualmente ACTIVA hasta mayo 14 de 2025, teniendo en cuenta que el periodo de la directiva es de 1 Años.

De igual manera advierte que la entidad antes mencionada esta obligada a obtener permisos necesarios ante las entidades o dependencias competentes para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social que así lo requieran, en consecuencia la actividad autorizada estará sujeta a la inspección, Control y Vigilancia de quien otorgo la autorización.

Se señala que las organizaciones sociales, están obligadas a presentar anualmente los informes administrativos y contables, a fin de verificar el cumplimiento de su objeto social, conforme a la siguiente normatividad Art. 22 del Decreto 2649/93 reformado por el Decreto 1878 de 2008, Art. 32 del Decreto 2649/93, reformado Decreto 1878 de 2008, Art. 114 del Decreto 2649/93, Art. 57 Decreto 2649/93, Art. 208 del C.Co., Art. 47 de la Ley 222/95 - modificado por la Ley 603 de 2000, Art. 422 del C.Co. y Art. 46 de la Ley 222/95, Decreto 1093/89.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado según oficio radicado No. 21745 de fecha octubre 22 de 2024. La cual cuenta con vigencia de tres meses desde el momento de expedida la certificación.

ALEXANDER GARCÍA MENESES
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 641
Diego Fernando Pardo Barrera





19200.2911.24

Villavicencio, noviembre 28 de 2024

Señor(a)

R. L. CORPORACIÓN DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA
Villavicencio-Meta

Asunto: Respuesta a solicitud de registro con radicado No. 21745

Cordial saludo.

Atendiendo su solicitud del asunto, en el que nos remite la documentación para el registro Inspección Control y Vigilancia de su organización, y una vez verificado que la información encuentra acorde con los requerimientos establecidos, procedemos a ingresarla a la base de datos de la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana.

Así mismo le informo que las funciones de Inspección Control y Vigilancia serán ejercidas adelante principalmente a través de visitas administrativas, en las que se verificará el desarrollo de las actividades tanto administrativas como financieras adelantadas por la organización para el cumplimiento de su objeto.

La obligación de la organización es informar a este despacho sobre cualquier cambio de dirección, reforma a los estatutos, cambio de dignatarios, disolución de la organización, nombramiento de liquidador, debiendo reportar los documentos (especialmente certificados de la Cámara de Comercio, en la que se registraron los cambios), y actas correspondientes listados de asistentes de las mismas.

Se les recuerda que la organización deberá adelantar ante las autoridades competentes, los trámites correspondientes para la obtención de los permisos o licencias que requiera la organización, en el desarrollo de su objeto social y que las funciones de Inspección, Control y Vigilancia sobre tales actividades la ejercerá la entidad que concedió las autorizaciones y permisos.

Atentamente,

ALEXANDER GARCÍA MENESES
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 641
Diego Fernando Pardo Barrera

